

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección General



RESOLUCIÓN No.

13370

2 3 DIC 2016

Por la cual se actualizan los instrumentos de gestión de la información pública del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia de la Fuente de Lleras

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 28 literal b) de la Ley 7 de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Que mediante la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública), se reguló el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, teniendo como uno de sus principios el de facilitar el acceso a la información pública.

Que la Ley 1712 de 2014 fue reglamentada por el título I de la Parte I del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, estableciendo en su artículo 2.1.1.5.1 como instrumentos de gestión de la información pública el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información, y el Programa de Gestión Documental.

Que mediante la Resolución No. 0036 del 4 de enero de 2016 expedida por la Dirección General, se adoptaron los instrumentos de gestión de la información pública del ICBF, definiendo en su artículo segundo las dependencias líderes para cada uno de ellos, así:

Registro de Activos de Información: Dirección de Información y Tecnologías Índice de Información Clasificada y Reservada: Dirección de Servicios y Atención y Oficina Asesora Jurídica

Esquema de Publicación de Información: Oficina Asesora de Comunicaciones. Programa de Gestión Documental: Dirección Administrativa.

Que igualmente el artículo tercero del precitado acto administrativo dispuso que el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, y el Esquema de Publicación de Información debían ser actualizados por lo menos una vez al año, por lo que en un ejercicio adelantado en el transcurso del año 2016, bajo la guía de las dependencias líderes, se procedió a la actualización de los instrumentos de gestión de la información pública de acuerdo a los componentes establecidos en el Decreto 1081 de 2015, garantizando el cumplimiento de las disposiciones sobre tratamiento de datos personales.

Que teniendo en cuenta que el artículo 2.1.1.5.2 del Decreto 1081 de 2015 establece que los instrumentos de Gestión de la Información Pública deben ser aprobados y actualizados mediante



República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección General



2 3 DIC 2016

RESOLUCIÓN No. 13370

Por la cual se actualizan los instrumentos de gestión de la información pública del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia de la Fuente de Lleras

acto administrativo o documento equivalente, se hace necesario expedir la presente resolución para ello.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACTUALIZAR los siguientes instrumentos de gestión de la información pública del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

a) Registro de Activos de Información.

b) Índice de Información Clasificada y Reservada.

13370

c) Esquema de Publicación de Información.

Los anexos contentivos de los citados instrumentos de gestión de la información pública del ICBF hacen parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. ORDENAR la actualización de los instrumentos de gestión de la información pública en las secciones correspondientes de la página web del ICBF.

ARTICULO TERCERO. ORDENAR la publicación de los instrumentos de gestión de la información pública del ICBF en el Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano, de conformidad con los roles definidos en la Guía para la Publicación, Actualización y Promoción de Datos Abiertos en el ICBF.

ARTICULO CUARTO. Las disposiciones contenidas en la Resolución No. 0036 de 2016 conservan su vigencia.

ARTICULO QUINTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D.C., a los

2 3 DIC 2016

Directora General

Aprobado por: Héctor Germán Páramo – Director de Información y Tecnología (e) / Diana Marcela Velasco Directora de Servicios y Atención / María Magdalena Forero – Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones (e) / Luz Karime Fernández - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Oficina Asesora Jurídica

Revisado por: Andres Díaz Molina John Enciso – DIT / George Zambrand – Dirección de Servicios y Atención / Paula Camelo - ACOPARTO - DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN DE CAMBRO - DIRECCIÓN DE CAMBRO - DIREC